

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2018016869
Por instrumento No. 948 **Volumen:** IV
De fecha: 12/02/2018
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Pablo Tejeda Castillo **No.** 229
Estado: Sinaloa **Municipio:** Escuinapa
Consta que a solicitud de: MARIA IMELDA PERALTA GONZALEZ
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: AZTECA BAT, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General

Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria

Extraordinaria

De fecha: 09/02/2018

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Cambio denominación/razón social (incluir régimen jurídico) EVENTOS DE OCCIDENTE LOS GENERALES, S.A. DE C.V.

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No. A201801171552584422

Fecha 17/01/2018

Cambio de domicilio social

Entidad Jalisco

CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

Municipio Guadalajara

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JUAN ERIC	GARCIA	ZUÑIGA		APODERADO GENERAL	<p>A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. De conformidad con el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo a lo establecido por el artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco, para que lo ejerciten y comparezcan ante toda clase de personas, funcionarios y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, de competencia federal, estatal ó municipal ó del extranjero, especialmente para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él, para presentar demandas, quejas, querellas, denuncias y construirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón y en general para que inicie, prosiga y dé término como le parezca a cualquier acción, desistiéndose incluso de toda clase de juicios, querellas, recursos o arbitrajes y procedimientos en general, para transigir, para comprometer en árbitros, para conceder prórrogas, quitas y esperas, para recusar, para señalar domicilios convencionales, prorrogar jurisdicción, así como para promover y desistirse del juicios de amparo, del que podrán promover cuantas veces estimen conveniente, rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüíros de falsos, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, pujas y mejoras y obtener para la Sociedad mandante adjudicación de toda clase</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					de bienes, y por cualquier título.----- B) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y de sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, tendrán a su cuidado la Administración de la Sociedad buscando preservar e incrementar su patrimonio, realizando los actos necesarios para ese efecto, que sean consecuencia de su objeto social, teniendo plenas facultades para hacer, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados inherentes al objeto social, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo 27 veintisiete Constitucional y Leyes Reglamentarias de dicho precepto, solicitar todo tipo de concesiones y autorizaciones, comprar bienes, realizar actos y contratos de naturaleza civil, mercantil o de cualquier otra, para recibir pagos, para nombrar y remover Gerentes, Sub-gerentes, factores, empleados y dependientes y fijarles sus emolumentos, facultades y la forma en que deben ejercitar sus funciones.----- C) OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, LIBRAR, GIRAR, PROTESTAR, AVALAR, CERTIFICAR TÍTULOS DE CRÉDITOS Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. Queda autorizado y podrá hacerlo a través de letras de cambio, pagarés, cheques y todo tipo de documentos mercantiles, en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como contraer obligaciones a cargo de la Sociedad, solamente en relación y para los fines de la misma.----- D) PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE VALORES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. Así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.-----</p> <p>E) OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y DELEGAR SUS FACULTADES. Podrá dentro de sus respectivas facultades, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad, los cuales serán revocables en cualquier tiempo por el Órgano Administrativo de la Sociedad o por la Asamblea General de Accionistas. Además podrá delegar en una ó varias personas, una o más de cualquiera de las facultades que le sean conferidas.-----</p> <p>F) REPRESENTACIÓN LABORAL. Comparecer en representación de la Sociedad con el carácter de representante legal de la misma, ante todo tipo de autoridades de carácter laboral, y ejercitar las más amplias facultades por lo que se refiere a sus conflictos laborales, ya sea ante las Juntas Accidentales, Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, ante el Departamento de Trabajo del Estado, o ante la Secretaría de Trabajo y Previsión social o dependencias a su cargo, tales como la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Inspección del Trabajo, en los términos de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera, en concordancia con los artículos 786 setecientos ochenta y seis y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal de</p>

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					Trabajo, pudiendo actuar dentro de dichos conflictos sin limitación de ninguna especie, para reconvenir, ofrecer el trabajo, absolver y articular posiciones, transigir o someterse al arbitraje e intentar recursos y amparos, pudiendo delegar sus facultades bajo su más estricta responsabilidad a favor de persona determinada.-----

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

ORDEN DEL DIA ----- PRIMERO.- Conocer y tomar los acuerdos que la asamblea estime convenientes sobre un proyecto para cambiar la denominación social de Azteca Bat, S.A. de C.V., a Eventos de Occidente Los Generales, S.A. de C.V., y como consecuencia, modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales.----- SEGUNDO.- Cambio de domicilio social de la sociedad y como consecuencia, modificación del Artículo Tercero de los estatutos sociales.----- TERCERO.- Canje de acciones como consecuencia de la reforma estatutaria.----- CUARTO.- Nombramiento del C. Juan Eric García Zúñiga como apoderado legal de la Sociedad y en consecuencia otorgamiento de poderes.----- QUINTO.- Designación de delegados y asuntos generales.----- RESOLUCIONES DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ===== PRIMERO.- En relación con el primer punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:----- 1.1.- Cambiar la denominación de la sociedad de Azteca Bat, S.A. de C.V., a EVENTOS DE OCCIDENTE LOS GENERALES, S.A. DE C.V., y como consecuencia, modificar el Artículo 1o de los estatutos sociales, para quedar redactado como sigue:----- "PRIMERO.- La Sociedad se denominará "EVENTOS DE OCCIDENTE LOS GENERALES", debiendo usarse esta denominación seguida de las palabras "SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE C.V."----- ----- RESOLUCIONES DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ===== SEGUNDO.- En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó a los accionistas la necesidad de cambiar el domicilio social derivado de la existencia de nuevos proyectos comerciales en la Ciudad de Guadalajara y Durango, por lo que se puso a consideración de la Asamblea el cambio de domicilio social a la Ciudad de Guadalajara; y después de las explicaciones y aclaraciones del caso, la Asamblea por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:----- 2.1.- Cambiar el domicilio social de la sociedad de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y como consecuencia, modificar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, para quedar redactado como sigue:----- "TERCERO.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de GUADALAJARA, JALISCO, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República Mexicana, y señalar domicilios convencionales en los contratos o convenios que celebre, sin que por ello se considere modificado su domicilio social."----- RESOLUCIONES DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ===== TERCERO.- Canjéense las actuales acciones en circulación por certificados provisionales y en su oportunidad por títulos definitivos que reflejen los cambios acordados y los datos a que se refiere el Artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los cuales deberán llevar la firma autógrafa o en facsímil del Administrador.----- RESOLUCIONES DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ===== CUARTO.- En relación al cuarto punto del orden del día, el Presidente puso a consideración

de la Asamblea el nombramiento de un Apoderado Legal, con amplias facultades a efecto de facilitar las actividades y operaciones de la Sociedad con los nuevos proyectos a desarrollar; por lo que una vez discutido el punto, la Asamblea por unanimidad resolvió:----- 4.1.- Se designa al señor JUAN ERIC GARCIA ZUÑIGA, como APODERADO GENERAL de la Sociedad, con las siguientes facultades contenidas en el artículo TRIGÉSIMO SÉPTIMO de los Estatutos Sociales.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

GENERALES: ----- MARÍA IMELDA PERALTA GONZALEZ.- Por sus generales manifestó ser mexicano mayor de edad, Casada, Contador Público, con domicilio en Calle Lima número 18266, Fraccionamiento Universidad 94, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, con domicilio accidental en esta ciudad, nació el día 14 de Mayo de 1980 en la ciudad de Acajoneta, Nayarit, con número de CURP PEGI800514MNTRNM00 y con Registro Federal de Causantes número PEGI800514PU8, considerándose al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin comprobarlo al suscrito Notario, quien se identifica ante mí con su respectiva credencial de elector, misma que se deja agregada en copia fotostática en éste instrumento y se deja agregada al apéndice de mi protocolo.-

Datos de inscripción**NCI**

201800056915

Fecha inscripción

12/03/2018 01:38:24 T.CENTRO

Fecha ingreso

12/03/2018 01:08:34 T.CENTRO

Responsable de oficina

Rodolfo Rodriguez Novoa